



TRELEW, 03 OCT 2023

VISTO:

La Resolución N° 366/23 DFCE, la Disposición N° 002/21 DFCE, la Ordenanza CS N° 193, la Resolución N° 426/23 DFCE y la Nota FCE-DIR.DOC N° 9008/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 366/23 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera autorizado en el marco de la Disposición N° 002/21 DFCE.

Que la Disposición N° 002/21 DFCE reglamenta el Procedimiento para la selección de postulantes para cubrir cargos docentes interinos en Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que transcurrido el periodo de inscripciones, el postulante, en adelante el Abg. Fernando Alfredo Calandra, ha solicitado recusación hacia un integrante de la Comisión Asesora, el Esp. Rubén Armando Hayes.

Que mediante Resolución N° 429/23 DFCE se resolvió SUSPENDER las fechas de análisis de antecedentes y entrevista del llamado de antecedentes, hasta tanto se resuelvan los motivos que dieron origen a tal suspensión.

Que la Disposición N° 002/21 DFCE no prevé instancias de recusación a los integrantes de la Comisión Asesora, por tanto, se ha tomado como norma supletoria para este caso la Ordenanza CS N° 193 (Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de la UNPSJB), y de acuerdo a lo establecido en su Capítulo 3 se puso en conocimiento al Esp. Rubén Hayes con motivo de posibilitar su descargo.

Que el pasado 14 de julio de 2023 el Esp. Hayes ha presentado su descargo, en el cual manifiesta reconocer la veracidad de los hechos relatados por el postulante, sin embargo, no pone de manifiesto su excusación, por tal motivo la Secretaría Académica se ha contactado telefónicamente con él para verificar su decisión, siendo ésta la de no excusarse.

Que según Nota FCE-DIR.DOC, N° 9008/23, la Secretaría Académica eleva a éste Cuerpo solicitando intervención en el proceso de selección de docentes interinos, autorizado por Resolución N° 366/23 DFCE.

Que analizada la situación planteada y considerando la Ordenanza CS N° 193, como norma supletoria, en su artículo 3.7 establece las causales de recusación a los miembros del jurado, y corresponde su aplicación cuando se trate de integrantes de una Comisión Asesora de procesos de selección de docentes interinos.

Que entre las causales de recusación fijadas en el artículo 3.7, el inciso e) contempla los hechos expuestos por el postulante.

Que se han analizado las actuaciones contenidas en la Carpeta LA 011/23.

Que, en función de la decisión emanada por éste cuerpo corresponde determinar la integración de la Comisión Asesora.



Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 086-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la recusación interpuesta por el postulante Abg. Fernando Alfredo Calandra, en aplicación del artículo N° 3.7 de la Ordenanza CS N° 193.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR la Comisión Asesora designada por Resolución N° 366/23 DFCE, para entender en dicho llamado de antecedentes, quedando integrada de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes:

- Abg. Jorge Javier Echelini
- Abg. Marcela Alejandra Castro
- Abg. Silvina Marisa Glatigny

Alumnos:

- Titular: Natasha Ana Sofía Cuadra
- Suplente: Yasmín Andrea Rossone
-

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, y cumplido, archívese. -

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--086/23

DFCE.--